



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de julio de 1964 (D. O. núm. 164), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eugenio Junca Casadevall, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 14 de julio de 1964 (D. O. núm. 161), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Blas Orzáez Román, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 14 de julio de 1964 (D. O. núm. 161), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas» D. Enrique Osset Casado, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Próximo a producirse la del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, de la plantilla transitoria de la Instrucción General 161/119, anunciada por Orden de 29 de mayo de 1964 (D. O. núm. 123), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Avalo Gomariz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de agosto de 1964 (D. O. núm. 181), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio (Consejo Superior del Ejército), el capitán auxiliar de Infantería D. Manuel Salvador Santos, de la Zona de

Reclutamiento y Movilización número 22.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 162/127, anunciada por Orden de 14 de agosto de 1964 (D. O. núm. 189), pasa destinado, con carácter voluntario a la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia, el capitán auxiliar de Infantería D. Pedro Cerón Vargas, del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 162/127, anunciada por Orden de 17 de agosto de 1964 (D. O. núm. 187), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Castellón de La Plana el capitán auxiliar de Infantería don Raimundo Gumbao Guillaza, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la plantilla fija de la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento, anunciada en turno de concurso por Orden de 23 de julio de 1964 (D. O. núm. 166), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo y Escala de Infantería don Antonio Rosa Fernández, disponible en la 1.ª Región Militar, y en comisión en el Cuartel General de la División Acorazada Brunete.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 (B. O. núm. 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, todos con destino en la Agrupación de Bandas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Cruz sin pensión, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Francisco Martínez-Esparza Valiente. Cruz de primera clase.

Otro, D. Joaquín Barrero Serrano. Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería D. Roberto Carreras Fernández. Cruz de primera clase.

Otro, D. Leandro Martín Herranz. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Picazo Rubio. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Ortiz Rubio. Cruz de primera clase.

Cruz de primera clase, pensionada con el 30 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Joaquín Taberner Díaz. A partir de 1 de enero de 1959 del empleo de teniente, sin surtir efectos económicos.

Teniente de Infantería D. José Villamil Lainz. A partir de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Olegario Moreno Rodríguez. A partir de 1 de julio de 1964.

Sargento de Infantería D. José Ortiz Rubio. A partir de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. José Picazo Rubio. A partir de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Leandro Martín Herranz. A partir de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Roberto Carreras Fernández. A partir de 1 de agosto de 1964.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se indican, a percibir a partir de las fechas que se señalan, como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Fermín García Acevedo. A partir de 1 de julio de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 268).

Otro, D. Restituto Valor Ramos. A partir de 1 de mayo de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 2 de enero de 1963 (D. O. núm. 10).

Otro, D. Fernando Jódar Fuentes. A partir de 1 de agosto de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 268).

Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se indica, a percibir a partir de la fecha que se señala, como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º

Sargento primero de Infantería don Antonio Sastre Espildora. A partir de 1 de julio de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278).

Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se indica, a percibir a partir de la fecha que se señala, como comprendida en el apartado e) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Luis Quintas Gil. A partir de 1 de junio de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de julio de 1952 (D. O. núm. 160). Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Aniceto Marín Calle, de las Fuerzas de Policía Armada, con doña Antonia Marcos Romero. Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1964, el teniente auxiliar de Infantería D. Camilo Rodríguez Arnesto, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Infantería Tetuán núm. 1, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de septiembre de 1964, el subteniente de Infantería de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35 D. Antonio Gómez Angulo, concediéndosele el empleo de teniente honorífico, por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficial de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante D. Rafael Campos Martagón, el día 14 de septiembre de 1964.

Teniente D. Pablo Burillo Meseguer, el día 15 de septiembre de 1964.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



La Legión

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a las Regiones Militares y plazas, que se indican, a los tenientes legionarios, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, a mis órdenes y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la plaza de Ceuta.

A la 1.ª Región Militar

Plaza de Madrid.

Teniente D. Enrique Blaya Heras.

A la 2.ª Región Militar

Plaza de Sevilla.

Teniente D. Juan Tirado Mira.

Plaza de Cádiz.

Teniente D. Antonio Rodríguez García.

A la 5.ª Región Militar

Plaza de Zaragoza.

Teniente D. Antonio Bull Morellón.

A la 9.ª Región Militar

Plaza de Málaga.

Teniente D. Joaquín Ferraz Santiago.

Otro, D. Gabriel Montenegro García.
Otro, D. Manuel Díaz Vázquez.
Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento. Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), pasa a la situación de retirado, a partir del día 31 de agosto de 1964, el brigada de complemento de La Legión, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Manuel Ben Mizzian Ben Ala, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Servicios de Automovilismo anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de agosto de 1964 (D. O. núm. 183), se destina, con carácter voluntario, a las Unidades que se indica, a los oficiales de Caballería de dicha Escala y Grupo que a continuación se expresa.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Teniente D. Alfonso de Borbón y Pérez del Pulgar, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21

Teniente D. Juan Pradas Lucena, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS**

ADVERTENCIA. — En la página 1.060 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente auxiliar de Ingenieros don Albino Ruizpérez Morago.

**SANIDAD MILITAR****Concursos**

Una vacante de practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Por ser vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto, los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Licenciamientos**

Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo 1.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escala, causa baja en su destino el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Antonio Bajo Fernández, del Hospital Militar de Oviedo, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**FARMACIA MILITAR****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico D. José Muñoz Molina, de la Jefatura de los Servicios de Farmacia Militar de la Capitanía General de Canarias, con doña Dulcenombre del Rey Berengena.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Por error material en la Orden de 9 de septiembre de 1964 (D. O. número 205), en la que se anunciaban las vacantes de provisión normal entre practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, queda rectificadada dicha Orden en el sentido de que la vacante para Eventualidades de la 5.ª Región Militar, afecta a la Jefatura de Farmacia, es de practicante de segunda y no de tercera.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**OFICINAS MILITARES****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de septiembre de 1964, el brigada especialista (auxiliar de almacén), D. José Rosada González, del Parque de Artillería de la División de Infantería «Somosierra» número 61, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista, auxiliar de almacén, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1964, al sargento especialista (auxiliar de almacén) D. Laureano Pino Barreras, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 1, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS**

ADVERTENCIA. — En la página 1.062 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes, del Ejército.

ADVERTENCIA.—En las págs. 1.060, 1.061 y 1.062 se publican cinco Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 1.062 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes de la Guardia Civil.

ADVERTENCIA.—En las págs. 1.061 y 1.062 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales y suboficiales de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden Minis-

terial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), y por hallarse incurso en el artículo 8.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a doña Blasa López García, residente en esta capital, Avenida del Mediterráneo núm. 4, como viuda del teniente de la Guardia Civil D. Manuel García Fernández, asesinado en zona roja.

Por el Gobernador militar de esta plaza se dará cuenta a la interesada de la presente Orden.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan.



CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1964

Sargento D. Juan Fernández Vara.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1964

Sargento D. Baldomero García Campo.

Otro, D. Emilio Cordero Alvarez.

Otro, D. Ramón Franco DaFonte.

Otro, D. José Somoza Vila.

Otro, D. Juan Fuente de Caso.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1964

Sargento D. Ramón Borrás Valls.

Otro, D. Rafael García Seijas.

Otro, D. Juan Jiménez Cabrera.

A partir de 1 de agosto de 1964

Sargento D. José Sanz Sanz.

Otro, D. Antonio de la Cruz Barragán.

A partir de 1 de septiembre de 1964

Brigada D. Rafael Díaz Esteban.

Otro, D. Angel González Timón.

Sargento D. Florentino Rebollo Sánchez.

Otro, D. Manuel López López.

Otro, D. Francisco Proí Cid.

Madrid, 12 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo de teniente auxiliar de Ingenieros el brigada de dicha Arma don Albino Ruipérez Morago y reintegrarse al Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de la Provincia de Huelva. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de agosto de 1964

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la

Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núms. 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino» al personal que a continuación se relaciona, que cesa en la de «colocado» en el destino que venía desempeñando como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Teniente de Artillería D. Vicente Mora Gaya. Destino de procedencia, Zona Aérea de Baleares. Palma de Mallorca. Lugar donde fija su residencia, Palma de Mallorca.

Brigada de Ingenieros D. José Coll Serra. Destino de procedencia, Zona Aérea de Baleares. Palma de Mallorca. Lugar donde fija su residencia, Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de

1955 («B. O. del E.» núm. 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 será condición indispensable que los interesados lo hagan constar en su petición de destino, y caducará si no se hace uso de él en los tres próximos concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de la publicación de esta Orden, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que estén clasificados los interesados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería D. Timoteo García Ferrero. Delegación de Hacienda de León. Retirado el 23 de agosto de 1964.

Teniente de Infantería D. Manuel Alija Fernández. Delegación de Hacienda de Burgos. Retirado el 25 de agosto de 1964.

Otro, D. Ángel Megías Romero. Diputación Provincial de Alicante. Retirado el 20 de agosto de 1964.

Otro, D. Fabriciano Chamorro Carretero. Ayuntamiento de Zaragoza. Retirado el 23 de agosto de 1964.

Otro, D. Francisco Naranjo Díaz. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Retirado el 13 de agosto de 1964.

Teniente de Intendencia D. Eladio Ventureira Cambón. Empresa: Maderas Viuda Cepeda. Madrid. Retirado el 24 de agosto de 1964.

Brigada de Infantería D. Bernardo Cebollada García. Junta de Obras del Puerto de Barcelona. Retirado el 20 de agosto de 1964.

Brigada de Caballería D. Antonio Moreno Serrano. Explotación Agrícola de D. Antonio Moreno Lucena. Monclín-Tobar (Granada). Retirado el 20 de agosto de 1964.

Brigada de Artillería D. Eustaquio Gómez Domínguez. Empresa Nacional de Electricidad. Delegación de Ceuta. Retirado el 24 de agosto de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Agustín Saldías Ojer. Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián. Retirado el 9 de agosto de 1964.

Sargento de Artillería D. José Escalera Torrero. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla). Retirado el 24 de agosto de 1964.

Reemplazo voluntario

Capitán de Infantería D. Francisco Araujo Soto. Retirado el 24 de agosto de 1964.

Teniente de Infantería D. Luis Cepa Delgado. Retirado el 25 de agosto de 1964.

Teniente de Caballería D. José Calvo García. Retirado el 20 de agosto de 1964.

Teniente de Ingenieros D. Fernando Blázquez Sánchez. Fallecido.

Alférez de Caballería D. Sinfiriano Ezquer Tapia. Retirado el 22 de agosto de 1964.

Otro, D. Teodoro Cabrilla López. Retirado el 10 de agosto de 1964.

Brigada de Caballería D. Antonio Matas López. Fallecido.

Brigada de Ingenieros D. José Villagas López. Retirado el 14 de agosto de 1964.

Otro, D. José García González. Retirado el 17 de agosto de 1964.

Otro, D. Lorenzo Pérez Nistal. Retirado el 3 de agosto de 1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1964.—
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» núm. 8), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo 6.º de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Capitanes

Don Manuel Balirac Abeijón, de la 143 Comandancia.

Don José Bolufer Estalrich, de la 139 Comandancia.

Don Cristóbal Carrasco Pacheco, a las órdenes del Director general.

Don José Fenero Benedé, de la 223 Comandancia.

Don Aurelio Losada Suárez, de la Plana Mayor del 9.º Tercio.

Don Francisco Rojo Ruiz, de la 124 Comandancia.

Don Gregorio Zubizarreta Goñi, de la 143 Comandancia.

Tenientes

Don Félix Álvarez Teniente, de la 138 Comandancia.

Don Víctor Vázquez Robledo, de la 135 Comandancia.

Don Francisco Velasco Segura, de la 231 Comandancia.

Don José Villalobos Enrich, Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Florencio Villarta García, de la 231 Comandancia.

Don Manuel Blanco Mendafia, de la 210 Comandancia.

Don Luis Cañas Redondo, de la 337 Comandancia.

Don José Domínguez Ortiz, de la 131 Comandancia.

Don Mariano Fenero Benedé, de la 111 Comandancia.

Don Joaquín Fernández García, de la 112 Comandancia.

Don Segundo Fuentes Conde, de la 331 Comandancia.

Don Sebastián Galisteo Górcoles, de la 105 Comandancia.

Don Félix García Abellán, de la 234 Comandancia.

Don Joaquín García Bravo, de la 221 Comandancia.

Don Severiano García Conde, de la 106 Comandancia.

Don Antonio Gómez Sánchez-Cornejo, a las órdenes del Director general.

Don Joaquín González Jaén, de la 124 Comandancia.

Don José Gracia Armengol, a las órdenes del Director general.

Don Alfonso Marcos Núñez, de la 223 Comandancia.

Don Manuel Márquez Ojeda, de la 238 Comandancia.

Don Blas Ríos Martínez, de la 131 Comandancia.

Don Lucio Roa Torre, de la 242 Comandancia.

Don Alejandro Rojo Manzano, de la 132 Comandancia.

Don Antonio Sánchez Bustillo, de la 201 Comandancia.

Don Marcelino Santos Mier, de la 143 Comandancia.

Don Sebastián Tous Cirer, de la 144 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1964.—
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («B. O. del E.» núm. 8), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199) a los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Subtenientes

Don Francisco Crespo Troitino, de la Plana Mayor del 39 Tercio.
Don Pedro Ferrer Ferrer, de la 144 Comandancia.
Don Ricardo Oliva Benito, de la 242 Comandancia.
Don Rafael Perelló Riera, de la Plana Mayor del 44 Tercio.

Brigadas

Don Sotero Herrero Ayuso, de la 138 Comandancia.
Don Emilio Lanao Bolea, de la 144 Comandancia.
Don Alfonso Paredes Lorente, de la 235 Comandancia.
Don Rafael Ramis Costoso, de la 144 Comandancia.
Don Antonio Rosselló Dols, de la 244 Comandancia.

Sargentos primeros

Don Prudencio Valle Carrera, de la 337 Comandancia.
Don Fermín Garro Ariza, de la 211 Comandancia.
Don Angel Suardiaz Suardiaz, de la 241 Comandancia.

Sargentos

Don Inocencio Aparicio Calcinez, de la 112 Comandancia.
Don José Cano Díaz, de la 137 Comandancia.
Don Félix González Vargas, de la 144 Comandancia.
Don Cipriano Martínez Orte, de la 123 Comandancia.
Don Benigno Moreno Moreno, de la 144 Comandancia.
Don Juan Olivera Aguiló, de la 144 Comandancia.
Don Jaime Perelló Prohens, de la 144 Comandancia.
Don Pedro Roig Torres, de la 144 Comandancia.
Don José Romariz García, de la 241 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1964.—
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» número 199), por haber sido promovidos al empleo de teniente de las respectivas Escuelas auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificando para solicitar destinos de primera clase los oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las Regiones Militares y

plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

Infantería

Don Luis Gimeno Gómez.
Don Manuel Juanes Lolo.
Don Ginés López González.

Artillería

Don Andrés Viguera Peña.
Don Hilario Gutiérrez Cercas.

Ingenieros

Don Antonio Pérez Jiménez.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1964.—
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro ...

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario» al brigada de la Guardia Civil D. Luis Burgaleta Turias, con destino en la 124 Comandancia, fijando su residencia en Figueras (Gerona).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1964.—
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a continuación se mencionan. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91). (Se expresa empleo, Arma, nombre y apellidos, procedencia y lugar donde fija su residencia.)

Brigada de Infantería D. Pedro Seljo Casares. Ayuntamiento de Monzón. (Huesca).—Madrid.

Brigada de Aviación (S. T.) D. Adolfo Hidalgo Cubero. Junta de Obras y Servicios del Puerto. Barcelona.—Sevilla.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1964.—
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a continuación se mencionan. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91). (Se expresa empleo, Arma, nombre y apellidos, procedencia y lugar donde fija su residencia.)

Brigada de Intendencia D. Manuel Biedma Escobar. Delegación Provincial de Trabajo. Avila.—Avila.

Sargento de Infantería D. Ramón Lérica Moreno. Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita (Tarragona).—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1964.—
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara tres plazas de adjunto de segunda, se anuncia su provisión a concurso entre tenientes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil y entre funcionarios civiles que hubiesen ingresado por oposición en los Cuerpos Generales del Estado, Provincia o Municipio donde se exigiera el título superior universitario, que ostenten, como mínimo, la categoría de Jefes de Negociado de segunda clase, que no hayan cumplido, tratándose de civiles o militares, la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Dichas vacantes están dotadas en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 83.200 pesetas anuales, la indemnización o ayuda familiar correspondiente, los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia, masita doble, plus circunstancial y remuneración complementaria, los que tengan derecho a estos beneficios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u

Organismo del que dependan, que cursará tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y serán acompañadas de los documentos siguientes:

a) *Para militares*: Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 73), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles: Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el jefe del Cuerpo o Ser-

vicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) *Para militares y civiles*: Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en

la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para los interesados y sus familiares, con sujeción a las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 6 de agosto de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 223, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE VALENCIA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

Ordenada la venta en pública subasta de la finca propiedad del Estado denominada «Batería Norte del Puerto de Sagunto», Valencia, se hace saber que el día 19 de octubre próximo a las once horas, se procederá a verificar dicho acto, en el Gobierno Militar de esta Plaza, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, que estarán de manifiesto en el mismo y en esta Jefatura durante las horas hábiles de oficina y en la Junta Central de Acuartelamiento en Madrid.

Valencia, 12 de septiembre de 1964.

Núm. 808

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las once horas del día 30 del actual admitense ofertas de artículos frescos para consumo de este Hospital mes de octubre de 1964.

Informe en la Administración.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 14 de septiembre de 1964.

Núm. 807

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de compra núm. 21/64

Debiéndose adquirir por esta Junta, y por el sistema de concierto directo, para el Hospital Militar de esta plaza, víveres y artículos de compra no diaria para atenciones del mismo durante el cuarto trimestre de 1964 (me-

ses de octubre y noviembre), se admiten ofertas hasta las trece horas del día 7 de octubre de 1964.

Estas ofertas deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, primera planta, acompañadas de las correspondientes muestras.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada por la citada Secretaría, todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 15 de septiembre de 1964.

Núm. 810

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del próximo día 30 de septiembre se admiten ofertas para la adquisición, por concierto directo, de diverso material administrativo y reparación de otro.

Los pliegos de condiciones y cuantos datos precisen los oferentes pueden examinarse en la Administración de este Hospital.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 14 de septiembre de 1964.

Núm. 809

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

El día 23 de octubre próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta con motivo de proceder a la contratación, por el sistema de subasta, del Servicio de Transportes y Acarreos por

carretera, por cuenta de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza, desde cualquier punto de la provincia de Valencia, exceptuándose los que tengan lugar en un radio de 10 kilómetros de Valencia (capital), al precio límite máximo de 4,00 pesetas tonelada métrica-kilómetro recorrido, hasta un importe anual aproximado de 100.000 pesetas.

Cuando la baja ofrecida exceda del 10 por 100 del presupuesto, el licitante constituirá, además de la fianza provisional, 2 por 100 del importe señalado, una fianza en concepto de garantía complementaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 30 de diciembre del año 1940.

Si del estado comparativo de las ofertas presentadas resultasen dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, el presidente invitará a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente a los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se desee sobre el particular será facilitada por la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza.

Importe anuncio a prorrateo entre adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domicilio calle núm. teléfono con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente.

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado»,

y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para contratación de Transportes y acarreo por carretera, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), el precio de (número y letra) pesetas.

3.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha, firma entera y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—Las proposiciones se extenderán en triplicado ejemplar, reinte-grándose uno de los ejemplares con pólizas, según lo que determina las disposiciones en vigor.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región Militar.—Valencia.

Valencia, 14 de septiembre de 1964.

Núm. 805 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Se admiten ofertas hasta el día 30 del actual sobre adquisiciones y reparaciones de material y efectos en este Hospital, que afecta al Plan de Labores de 1964.

Pliegos de condiciones e informes en la Administración, días hábiles y horas de oficina.

Archena, 15 de septiembre de 1964.

Núm. 804 P. 3—1 a.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Hasta las diez horas del día 30 del actual esta Junta, sita en avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, admitirá ofertas para la adquisición por gestión directa urgente, con promoción de ofertas, de carbón antracita para el Almacén Regional de Intendencia de Madrid, hasta una cuantía de quinientas mil (500.000) pesetas y precio límite máximo de ciento ochenta y siete (187) pesetas quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.

Núm. 812 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 19 de octubre próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta pública, a la adquisición de 9.446 quintales métricos de paja para pienso, con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, para sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso (complementario), siendo el precio límite máximo de 150 pesetas cada quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuantos datos precisen los presuntos licitadores pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

Acompañarán a la oferta resguardos de la fianza o fianzas constituidas en la Caja General de Depósitos y la documentación prevenida en los pliegos de condiciones legales.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

Núm. 811 P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO E. M. C.—JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA

EXPEDIENTE NUM. 38/64

Anuncio

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de maquinaria, según detalle y precios límite que a continuación se indican:

- 10 Grupos electrógenos, al precio límite por unidad de 90.000,00 ptas.
- 10 Tornos para tambores de frenos, al precio límite por unidad de 60.000,00 ptas.
- 5 Bancos de pruebas eléctricos, al precio límite por unidad de pesetas 150.000,00.

10 Máquinas para forrado de frenos, al precio límite por unidad de 20.000 ptas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, el día 20 de octubre de 1964, a las once horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el Concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura durante los días y horas usuales de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle n.º teléfono con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio, como representante legal o como apoderado de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid, y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso núm. 38/64, para la adquisición de maquinaria, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas por unidad,

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

Núm. 806. (Urgente.) P. 1—1

AVISOS

AVISE A ESTE «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE